PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Internacional de la Enfermería", que se celebra el 12 de mayo de cada año, y adhiere a todas las acciones realizadas en dicho marco.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Enfermería. La enfermería constituye el grupo profesional más numeroso del sistema sanitario mundial. Según datos del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), existen en la actualidad más de 29 millones de enfermeras y enfermeros en el mundo, quienes representan aproximadamente el 59% de la totalidad de los trabajadores de la salud. Son, en consecuencia, la presencia más extendida y sostenida en los espacios de atención: los primeros en llegar junto a quien sufre, los últimos en retirarse cuando el cuidado concluye.

Sin embargo, este protagonismo numérico no ha sido acompañado de un reconocimiento proporcional. La Organización Mundial de la Salud proyecta un déficit global de 5,9 millones de profesionales de enfermería para el año 2030, déficit que se concentra de manera desproporcionada en países de mediana y baja renta, y que amenaza seriamente la capacidad de los sistemas de salud para responder a las demandas de sus poblaciones. La pandemia por COVID-19 no hizo sino agravar este escenario: aceleró el agotamiento profesional, profundizó la deserción y dejó en evidencia que la enfermería, pese a ser estructural para la respuesta sanitaria, continúa operando en condiciones de subvaloración crónica.

Es en este contexto que el lema del Día Internacional de la Enfermería 2025 —*"Nuestras enfermeras. Nuestro futuro. Las enfermeras empoderadas salvan vidas"*— adquiere una dimensión que excede lo conmemorativo para convertirse en una declaración de política sanitaria. La adhesión institucional a esta jornada no es un gesto simbólico: es un acto de posicionamiento que comunica compromisos concretos hacia los propios profesionales, hacia los pacientes y hacia la comunidad.

Adherir a esta fecha implica reconocer públicamente que el empoderamiento de la enfermería —entendido como autonomía clínica, formación continua, participación efectiva en los espacios de toma de decisiones y condiciones laborales dignas— no es una aspiración deseable sino una condición necesaria para la calidad y seguridad del cuidado. Implica también asumir que las instituciones que forman, emplean o representan a profesionales de enfermería tienen una responsabilidad activa en la construcción de ese empoderamiento, y no solo un rol de observadoras de sus resultados.

Esta responsabilidad encuentra además un anclaje explícito en la agenda internacional de desarrollo. El fortalecimiento de la enfermería contribuye de manera directa al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: en particular al ODS 3 (*Salud y bienestar*), que establece la cobertura sanitaria universal como meta global; al ODS 5 (*Igualdad de género*), dado que más del 90% de la enfermería mundial está compuesta por mujeres, y que empoderar a esta profesión es también empoderar a las mujeres en el ámbito del trabajo y la toma de decisiones; y al ODS 8 (*Trabajo decente y crecimiento económico*), que exige condiciones laborales justas, seguras y sostenibles para todas las personas.

En este sentido, adherir al Día Internacional de la Enfermería es, a la vez, reafirmar el compromiso de la institución con los acuerdos internacionales ya asumidos por el Estado y contribuir, desde el ámbito sectorial, a que esos compromisos se conviertan en transformaciones concretas para quienes cuidan.

Es por todo lo expuesto que solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Guillermo Pablo SUAREZ
Fecha:07/05/2026 14:44:28
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires